

CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

MODIFICACIÓN del Extracto de la Línea II (Ayudas para la mejora y/o reparación y acondicionamiento de caminos rurales públicos de titularidad municipal) de la convocatoria incorporada al Decreto 192/2025, de 16 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la mejora, acondicionamiento, conservación y mantenimiento de los caminos rurales públicos de titularidad municipal en Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria para el año 2026. (2026060468)

BDNS(Identif.): 881328

Mediante el Decreto 192/2025, de 16 de diciembre, publicado el 20 de enero de 2026 (DOE núm. 12, de 20 de enero), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la mejora, acondicionamiento, conservación y mantenimiento de los caminos rurales públicos de titularidad municipal en Extremadura, así como la primera convocatoria para el año 2026.

En la misma fecha y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>). Mediante Resolución de 16 de febrero de 2026, de la Secretaría General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, se amplía el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas destinadas a la mejora y/o reparación y acondicionamiento de caminos rurales públicos de titularidad municipal hasta el día 9 de marzo.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a modificar el apartado quinto del Extracto de la Línea II (Ayudas para la mejora y/o reparación y acondicionamiento de caminos rurales públicos de titularidad municipal) de la convocatoria incorporada al Decreto 192/2025, de 16 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la mejora, acondicionamiento, conservación y mantenimiento de los caminos rurales públicos de titularidad municipal en Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria para el año 2026, quedando redactado en los siguientes términos:

“Quinto. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, que se inicia el día siguiente al de la publicación de la convocatoria, finalizará el día 9 de marzo de 2026. No serán admitidas a trámite, sin posibilidad de subsanación y procediéndose a su archivo, las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en la convocatoria.



Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado que figura en el anexo I del Decreto 192/2025, de 16 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la mejora, acondicionamiento, conservación y mantenimiento de los caminos rurales públicos de titularidad municipal en Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria para el año 2026, que estará disponible en el punto de acceso general electrónico (<https://www.juntaex.es/w/0730125>), y deberán presentarse en la forma indicada en el artículo 5 de dicho decreto, e irán acompañadas de la documentación exigida en el artículo 28".

Mérida, 18 de febrero de 2026.

La Secretaría General,

ISABEL GUTIÉRREZ DE LA BARREDA MENA

• • •